



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2024-01034577UNC-ME#FL

EXP-2024-01034577-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación de la Lic. Carla Ivanna GALINDEZ SIMONATTI, DNI 24.629.564. a fin de cumplir funciones como Psicóloga en el marco del programa de Apoyo a los Estudiantes de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #17, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #20,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la Lic. Carla Ivanna GALINDEZ SIMONATTI, DNI 24.629.564, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de junio de 2025 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2025 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 2.036.722,50 (Pesos dos millones treinta y seis mil setecientos veintidós con 50/100).

Art. 2°.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma